

de la provincia de Logroño del Miercoles 25 de Agosto de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE GIMILEO.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y recargos. Rs. mrs	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Javier Lazaro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	354 39 124	75	D. Tomás Izquierdo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	360 48 93	52
Marcos Muro.	Rústico . . . Ganaderia . . .	172 92	38	Tomás Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	125 39 460	96
Manuel Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	181 32 20	34	Victor Garrido.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	177 39 80	44
Manuel Soria.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	90 22 10	18	Por dos fanegas de eras de pan trillar, bajada la mitad de su produc- to para sostener sus paredes . . . . .		30	3
Mauricio Saenz de Tejada	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	150 51 86	42	PROPIO DE VILLA:			
Manuel Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	78 22 96	28	Por un encerradero de ganado situado en los montes comunes . . . . .		40	6
Matias Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	407 43 802	182	COMUNIDAD DE VECINOS DE ESTA VILLA:			
Matias Saenz de Tejada.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	117 30 275	62	Por mil doscientas noven- ta fanegas de Terreno montuoso alto y bajo de encina, robre y zar- za . . . . .		1290	
Pedro Garcia de la Mata.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	304 129 144	84	Por quinientas id. de pas- tos valdíos con aprove- chamiento 4 meses al año . . . . .		500	259
Pablo Gil.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	237 84 538	125	Total. . . . .			
Pedro Tierno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	65 31 20	18			16133	2324
Raymundo Lazaro.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	152 50 100	48	Gallinero de Cameros tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Andrés Gomez.—Emeterio Garrido.—Pe- dro Garcia de la Mata.—Antonio Saenz de Tejada Srio.			
Ramon Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	103 51 88	36				

	Rs.	mrs.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852	12710	
3 por 100 para gastos provinciales	1017	
19 rs. y 13 mrs. por 100 para gastos municipales.	2462	
<b>Total</b>	<b>16189</b>	
3 por 100 para gastos de cobranza y conduccion		486
<b>Total que hay que repartir.</b>	<b>16675</b>	

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto

Tanto por ciento con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos espresados

	Reales	mrs.
Por el cupo principal	12	
Por el recargo de gastos provinciales.		31
Por id. municipales.	2	6
Por el de cobranza y entrega al tesoro		14
<b>Total grávamen</b>	<b>15</b>	<b>17</b>

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este Pueblo de los espresados diez y seis mil seis cientos setenta y cinco reales al respecto de quince reales y diez y siete mrs. por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Antonio Zarate.	Rústico. Urbano.	2825	437	19	
Antonio Ruiz Mantinez.	Rústico. Urbano.	1039	168	26	
Anselmo Ayala.	Rústico. Urbano.	232	35	32	
Angel Pison.	Rústico. Cultivo.	95	14	24	
Bernardino García y Sallinas.	Rústico. Urbano.	687	106	16	
Victoriano Muga.	Rústico. Urbano.	538	86	16	
Vicente Quintana.	Rústico. Urbano.	403	63	8	
Cándido Muga.	Rústico.	142	22	1	
Cipriano García.	Rústico. Cultivo.	180	150	48	2
Celedonia Landazuri.	Rústico.	263	40	23	
Calixto García.	Rústico. Cultivo.	1164	401	243	1
Castor Fernandez.	Rústico. Cultivo.	636	53	103	23
D. Domingo Martinez.	Rústico. Urbano.	274	189	73	6
Florentino García.	Rústico. Urbano.	205	109	48	22
Francisco García.	Rústico.	218		33	26
Felipe Canal.	Rústico. Urbano.	73	54	19	23
Fausto Zarate.	Rústico. Urbano. Cultivo.	3056	332	527	
José Govantes.	Rústico.	836		132	25
Julian Argudo.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2566	150	495	13
Juan Pablo Diez.	Rústico.	14		2	7
Juan Cruz Govantes.	Rústico. Urbano.	4222	221	638	22
Juan Muga.	Rústico.	57		8	28
Juan Pio de Arce.	Rústico. Urbano.	540	66	93	31
José García Rodriguez.	Rústico.	66		10	8
Leonardo Sancho.	Idem.	34		5	9

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs mrs.
D. Lucas Ruiz Gopegui.	{ Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . .	{ 1533 109 173	{ 253 14
Lorenzo Truchuelo.	Rústico . . .	4	21
Lorenza Heredia.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 6307 590	{ 1069 1
Manuel Martinez.	Rústico . . .	147	22 27
Mariano Ungo de Velasco	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 178 109	{ 44 17
Martin Garcia.	Rústico . . .	233	36 4
Marcelino Azanza.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 40 93	{ 20 21
Manuel Ruiz Murillas.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 3434 477	{ 609 10
Maria Miranda.	Rústico . . .	357	52 8
Nicanor Argudo.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 2975 153	{ 484 23
Narcisa Garcia.	Rústico . . .	55	8 12
Pascuala Rubio.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 132 35	{ 28 53
Pedro Arciniéga.	Rústico . . .	75	11 21
Pascuala Murillo.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 449 130	{ 89 25
Ponciano Muga.	Rústico . . .	143	22 32
Pedro Gobantes y Vallejo	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 2286 214	{ 387 17
Plácido Muga.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 581 109	{ 106 32
Pedro Gobantes y Garcia	Rústico . . .	1435	222 4
Pedro Vallejo.	Idem . . .	39	6 2
Ramon Sabando.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 88 20	{ 16 25
Santos Garcia.	Rústico . . .	753	116 24
Saturnino Lapresilla.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 511 93	{ 62 21
Santiago Muga.	{ Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	{ 406 157 179	{ 111 31
Timoteo Garcia.	{ Rústico . . . Cultivo . . .	{ 122 307	{ 66 17
Tomás Garcia.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 1222 130	{ 209 19
ANGUNCIANA:			
Miguel Govantes.	{ Rústico . . . Urbano . . .	{ 425 67	{ 76 9

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen. Rs. vn.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs mrs.
ALESANCO.			
D. Urbano Colomo.	Rústico . . .	258	41 18
BRIONES.			
Agustin Francia.	Rústico . . .	61	9 16
Ana Ortiz.	Idem . . .	454	70 13
Andrés Villate.	Idem . . .	85	13 6
Antero Castillo por D. Juan Villasante.	Idem . . .	32	4 32
Apolinaria Buiz.	Idem . . .	34	5 9
Anselmo Cribé . . .	Idem . . .	34	5 9
Antonio Gil.	Idem . . .	103	16 10
Victoriano Garcia.	Idem . . .	40	6 7
Bernando Francia.	Idem . . .	147	22 27
Bonifacia Ruiz.	Idem . . .	42	6 17
Venancio Peñafiel.	Idem . . .	184	28 18
Bonifacio Peñafiel.	Idem . . .	103	16 10
Benito Ferreiro.	{ Rústico . . . Por corraliza	{ 5 53	{ 5 30
Bernardo Bergos.	Rústico . . .	33	5 4
Bonifacio Castro.	Idem . . .	69	10 24
Victor Bañuelos.	Idem . . .	57	8 23
Valentin Prada.	Idem . . .	223	34 19
Vicente Aguado.	Idem . . .	321	49 26
Vitoria Gil.	Idem . . .	44	6 23
Celedonio Bañuelos.	Idem . . .	229	35 17
Cándido Castro por D. Victor Gilverte.	Idem . . .	52	8 2
Casimiro Fomelon.	Idem . . .	8	1 8
Camilo Ruiz por D. Claudio Velunza.	Idem . . .	88	13 22
Cristoval Perea.	Idem . . .	17	2 22
Cirilo Santa Cruz.	Idem . . .	7	1 5
Castor Esteban.	Idem . . .	25	3 30
Daria Dabalillo.	Idem . . .	63	9 26
Herederos de Domingo Quincoces.	Idem . . .	328	50 28
Domingo Gomez.	Idem . . .	72	11 6
Domingo Bañuelos.	Idem . . .	17	2 22
Elias Nanclares.	Idem . . .	113	17 18

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Edaviges Ruiz.	Rústico.	167	25 30
Ermenegilda García.	Idem.	12	1 29
Emeterio Oribe.	Idem.	61	9 16
Eusebio Quincoces.	Idem.	38	5 30
Eulogio Andino.	Idem.	63	9 26
Eustaquio Peñafiel.	Idem.	74	11 16
El mismo por D. Pablo Gobantes.	Idem.	363	37 2
Faustino Ruiz.	Idem.	46	7 5
El mismo por D. Jacinto Martínez.	Idem.	38	5 30
Florencio Suso.	Idem.	17	2 22
Faustino Ventrosa.	Idem.	119	18 15
Felix Baños.	Idem.	68	10 18
Fernando Uazueta.	Idem.	119	18 15
Fernando Oñate.	Idem.	69	10 24
Felipe Ventrosa.	Idem.	135	20 31
Francisco Capellan.	Idem.	17	9 22
Gregorio Barrasa.	Idem.	27	4 7
Gregorio Lopez.	Idem.	25	3 30
Gregorio Peñafiel.	Idem.	27	4 7
Gregorio Bañuelos Navarrete.	Idem.	38	5 30
Ignacio Bañuelos.	Idem.	49	7 20
Hilario Fometon.	Idem.	77	11 32
Inocencio Cañas.	Idem.	58	8 33
Herederos de Ildefonso Montemayor.	Idem.	63	10 3
Ildefonso García.	Idem.	42	6 17
Hilario Gimeno.	Idem.	61	9 16
Isidro Ruiz.	Idem.	12	1 26
Isidoro Lopez Cadiñanos.	Idem.	99	15 12
Juan José Castro.	Idem.	150	23 8
José María Castro.	Idem.	150	23 8
Juan Gutierrez.	Idem.	61	9 16
Juan José Castrejana.	Idem.	103	16 10
José Ruiz.	Idem.	27	4 7
Juan Ocon.	Idem.	17	222
Juan Ormilla.	Idem.	34	5 9

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Justo Herreros.	Rústico.	71	11
Julian Almarza.	Idem.	361	56 14
Juana Manzanares.	Idem.	117	18 4
Joaquin Alday.	Idem.	54	8 14
José María Lopez.	Idem.	47	7 10
Julian Moraza.	Idem.	86	13 11
Juan Quincoces.	Idem.	71	11
José Rojo.	Idem.	18	2 27
Juan de Dios Herreros.	Idem.	26	4 1
Juan Esteban Lizana.	Idem.	182	28 7
Julian Calvo.	Idem.	139	21 28
Juan Araico.	Idem.	19	2 32
Leon Peñafiel.	Id.	63	9 26
Leonardo Oribe.	Idem.	200	31
Herederos de Lorenzo Vallejo.	Idem.	84	13 1
Leandro Dominguez.	Idem.	27	4 7
Luis María Salazar.	Id.	796	123 13
Lorenzo Ruiz.	Idem.	224	34 24
Herederos de Leon Ormilla.	Idem.	51	7 30
Lázaro Iglesias.	Idem.	9	1 17
Manuel Ibarra.	Idem.	4	21
María Ruiz.	Idem.	12	1 29
Miguel Gemez.	Idem.	180	27 30
Manuel Baibarriaga.	Idem.	126	19 18
Máximo Francia.	Idem.	289	44 26
Manuel Zabala.	Rústico.	43	6 22
Marcelino Suso.	{ Rústico. Cultivo.	{ 68 110 }	{ 27 20 }
El mismo por D. Francisco María Lechuga.	Rústico.	183	28 12
Marcelino Diaz.	Cultivo.	151	23 14
Manuel Lopez Cadiñanos.	Urbano.	140	21 24
Herederos de Melchor Villar.	Rústico.	87	13 16
Manuel Ponce de Leon.	Idem.	360	55 27
María Ojeda.	Idem.	21	3 8
Narciso Medrano.	Idem.	63	9 26
Pedro Fernandez.	Idem.	76	11 25